ACUERDO NÚMERO 002 DE 2012

(FEBRERO 1)

Por el cual se expide el reglamento de trabajo de grado del programa de Psicología de la Institución Universitaria CESMAG.

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

CESMAG, en uso de sus atribuciones reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la I. U. CESMAG, debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional ofrece el programa de Psicología, el cual se encuentra en funcionamiento.

Que se hace necesario expedir el reglamento de trabajos de grado del programa de Psicología, de acuerdo con las especificidades propias del programa y de la disciplina.

ACUERDA:

Aprobar el reglamento de trabajos de grado del programa de Psicología de la Institución Universitaria CESMAG, bajo los siguientes lineamientos:

CAPÍTULO I GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN DEL TRABAJO DE GRADO. El trabajo de grado en el programa de Psicología es un proceso académico e investigativo, por medio del cual se busca la construcción de una cultura investigativa, la formación investigativa y el desarrollo de un pensamiento autónomo y crítico de sus estudiantes.

ARTÍCULO 2. FINALIDADES. Son finalidades del trabajo de grado en el programa de Psicología:

- a) Desarrollar de competencias investigativas para la explicación y comprensión de las problemáticas psicosociales de que se ocupa la psicología.
- b) Posibilitar el desarrollo, adaptación y construcción de conocimientos generando resultados en procura de avanzar en el desarrollo de la Psicología.
- c) Crear las condiciones y los espacios necesarios que permitan el desarrollo de la investigación a partir de problemáticas reales para intervenir de manera efectiva en el contexto social.
- d) Afianzar las competencias tecnológicas, comunicativas y cognitivas.
- e) Generar relaciones entre lo teórico y lo práctico que permitan la aplicabilidad de los

conocimientos con propuestas de solución a las problemáticas reales del contexto.

- f) Propiciar en el estudiante el desarrollo de habilidades y destrezas para un óptimo desempeño personal, laboral y profesional.
- g) Promover el desarrollo de líneas de investigación a partir de los grupos de investigación de docentes, estudiantes y semilleros de investigadores.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DEL TRABAJO DE GRADO

ARTÍCULO 3. ESPACIOS ACADÉMICOS DE TRABAJO DE GRADO. El trabajo de grado en el programa de Psicología se desarrollará a través de los siguientes espacios académicos de la malla curricular:

- Seminario de Investigación I, en séptimo semestre.
- Seminario de Investigación II, en octavo semestre.
- Práctica Investigativa I, en noveno semestre.
- Práctica Investigativa II, en décimo semestre.

ARTÍCULO 4. REQUISITOS DEL TRABAJO DE GRADO. Los requisitos que se deben tener en cuenta son:

- a) Presentar su trabajo de grado de forma individual o en grupo no mayor de tres estudiantes.
- b) Aprobar los espacios académicos que son prerrequisito dentro del componente de investigación.
- c) Demostrar la participación en mínimo 2 eventos de sustentación de trabajos de grado del programa de Psicología.
- d) Presentar certificado de asistencia a tres congresos, al menos dos de ellos organizados por el programa de Psicología de la I.U. CESMAG.
- e) Entregar una copia del informe final a los beneficiarios donde se llevó a cabo la investigación.

ARTÍCULO 5. ETAPAS DEL TRABAJO DE GRADO. El trabajo de grado se realiza en las siguientes etapas:

- a) Elaboración, presentación, evaluación y aprobación de la propuesta.
- b) Elaboración, presentación, socialización de avance, evaluación y aprobación del proyecto.
- c) Ejecución del proyecto.
- d) Elaboración de informe final.
- e) Revisión y evaluación del informe final.

f) Sustentación del informe final.

ARTÍCULO 6. LA PROPUESTA DEL TRABAJO DE GRADO. Es un documento escrito donde se presenta la idea preliminar del estudio que se pretende realizar, determinando el objeto de estudio y el problema de investigación en un contexto.

ARTÍCULO 7. ELEMENTOS DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN. La propuesta de investigación deberá tener los siguientes elementos:

Investigación cuantitativa

Contenido de la propuesta	Títulos de segundo nivel	Extensión máxima en número de líneas
PRELIMINARES	Cubierta Portada Tabla de contenido	
PRESENTACIÓN		31
PLANTEAMIENTO	Objeto o tema de investigación	1
DEL PROBLEMA	Delimitación del estudio	62
	Campo de aplicación	10
	Línea de investigación	10
	Descripción del problema	30
	Formulación del problema	5
	Justificación	31
	Objetivo general	5
	Objetivos específicos	15
	Viabilidad del estudio	20
APROXIMACIÓN A	Revisión de antecedentes	31
LOS TÓPICOS DEL MARCO TEÓRICO	Revisión teórica	100
APROXIMACIÓN	Paradigma	10
METODOLÓGICA	Enfoque	10
	Método de investigación	10
	Tipo de investigación	10
	Diseño de investigación	10
	Población y muestra	5
	Técnicas e instrumentos	5

RECURSOS DE INVESTIGACIÓN	Talento humano	5
	Recursos físicos	20
	Presupuesto	31
	Cronograma de actividades	31
FUENTES CONSULTADAS		
ANEXOS	Los que sean necesarios	

Investigación cualitativa

Contenido de la propuesta	Títulos de segundo nivel	Extensión máxima en número de líneas
PRELIMINARES	Cubierta Portada Tabla de contenido	
PRESENTACIÓN		31
PLANTEAMIENTO	Objeto o tema de investigación	1
DEL PROBLEMA	Referente contextual	100
	Línea de investigación	10
	Campo de aplicación	10
	Descripción del problema	30
	Formulación del problema	5
	Justificación	31
	Objetivo general	5
	Objetivos específicos	15
	Viabilidad del estudio	20
APROXIMACIÓN AL MARCO	Revisión del marco histórico investigativo	31
REFERENCIAL	Revisión teórica	100
APROXIMACIÓN	Paradigma	10
METODOLÓGICA	Enfoque	10
	Método de investigación	10
	Unidad de análisis	5
	Técnicas e Instrumentos de investigación	5

RECURSOS DE LA INVESTIGACIÓN	Talento humano	5
	Recursos físicos	20
	Presupuesto	31
	Cronograma de actividades	31
FUENTES CONSULTADAS		
ANEXOS	Los que sean necesarios	

ARTÍCULO 8. ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA. La elaboración, presentación, evaluación y aprobación de la propuesta de trabajo de grado debe seguir el siguiente procedimiento:

- a) La propuesta de trabajo de grado se elaborará en el espacio académico de Seminario de Investigación I.
- b) Los estudiantes identificarán posibles temas de investigación en relación con las líneas de investigación estipuladas en el programa y lideradas por los grupos de investigación de docentes.
- c) Una vez elaborada la propuesta, en la semana 14 del respectivo semestre, el docente del espacio académico presentará la relación de propuestas para su aprobación.
- d) El Comité de Investigaciones designará dos lectores expertos para la evaluación conjunta de la propuesta según los criterios contemplados en este reglamento.
- e) Teniendo en cuenta los criterios de evaluación, las propuestas podrán declararse como: aprobadas, aprobadas con observaciones y no aprobadas.
- f) Cuando las propuestas son evaluadas como aprobadas o aprobadas con correcciones, el Comité de Investigaciones asignará asesor de trabajo de grado para la continuidad del proceso.
- g) La escala de evaluación será de 1 a 5, de acuerdo a lo previsto en el reglamento estudiantil.
- h) En caso de evaluarse como no aprobada la propuesta, los estudiantes tendrán la oportunidad de corregirla, en un plazo de ocho días hábiles, anexando el documento que anteriormente fue evaluado por los lectores expertos.
- i) Si por segunda vez la propuesta no es aprobada, los estudiantes tendrán que repetir el espacio académico de Seminario de Investigación I.
- j) Una vez la propuesta sea aprobada, el Comité de Investigaciones expedirá el respectivo acuerdo de aprobación del trabajo de grado, asignando asesor y jurados evaluadores, notificándose de manera escrita a estudiantes, asesores y jurados.

ARTÍCULO 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA. Para evaluar la propuesta los lectores expertos tendrán en cuenta los siguientes criterios:

• Pertinencia del tema, entendida como la correspondencia de las temáticas de

investigación con la disciplina aplicadas en su contexto, en un rango de 1 a 25.

- Coherencia, hace referencia al hilo conductor que debe presentar la propuesta en sus pasos de presentación, en un rango de 1 a 25.
- Claridad de su contenido, hace referencia a la explicación y comprensión clara del tema de investigación, en un rango de 1 a 25.
- Presentación del trabajo escrito, teniendo en cuenta las normas que rige la Asociación de Psicología Americana (APA), en un rango de 1 a 25.

PARÁGRAFO. Para la aprobación de la propuesta, los estudiantes deberán obtener un puntaje mínimo de 70.

ARTÍCULO 10. EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. Es la concreción del objeto de estudio a partir de una teorización del problema y la planeación de una metodología.

ARTÍCULO 11. ELEMENTOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN. El proyecto deberá contener los siguientes elementos.

Investigación cuantitativa

Contenido del proyecto	Títulos de segundo nivel	Extensión máxima en número de líneas
de investigación		
PRELIMINARES	Cubierta Portada Tabla de contenido	
INTRODUCCIÓN		31
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	Objeto o tema de investigación	1
	Delimitación del estudio	62
	Línea de investigación	10
	Campo de aplicación	10
	Descripción del problema	40
	Formulación del problema	5
	Justificación	40
	Objetivo general	5
	Objetivos específicos	15
	Viabilidad del estudio	20

TÓPICOS DEL MARCO TEÓRICO	Marco de antecedentes	64
	Enunciados de los supuestos teóricos de la investigación	300
	Definición de variables	100
	Formulación de hipótesis (de ser necesario)	20
METODOLOGÍA	Paradigma	10
	Enfoque	10
	Método de investigación	10
	Tipo de investigación	10
	Diseño de a investigación	10
	Población	10
	Muestra	20
	Técnicas de investigación	15
	Validación de las técnicas	20
	Confiabilidad de las técnicas	20
	Instrumentos de investigación	30
	Diseño operativo	31
RECURSOS DE LA	Talento humano	5
INVESTIGACIÓN	Recursos físicos	20
	Presupuesto	31
	Financiación	5
	Cronograma de actividades	31
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		
ANEXOS	Los que sean necesarios	

Investigación cualitativa

Contenido de la propuesta	Títulos de segundo nivel	Extensión máxima en número de líneas
PRELIMINARES	Cubierta Portada Tabla de contenido	
INTRODUCCIÓN		31
PLANTEAMIENTO	Objeto o tema de investigación	1
DEL PROBLEMA	Referente contextual	100
	Línea de investigación	10
	Campo de aplicación	10
	Descripción del problema	40
	Formulación del problema	5
	Justificación	40
	Objetivo general	5
	Objetivos específicos	15
	Viabilidad del estudio	20
MARCO	Referentes históricos e investigativos	64
REFERENCIAL	Referente teórico	300
	Referente conceptual	100
	Categorización	62
METODOLOGÍA	Paradigma	10
	Enfoque	10
	Método de investigación	10
	Unidad de análisis	10
	Unidad de trabajo	21
	Técnicas e Instrumentos de investigación	31
	Diseño operativo	31
RECURSOS DE LA	Talento humano	5
INVESTIGACIÓN	Recursos físicos	20
	Presupuesto	31
	Financiación	5
	Cronograma de actividades	31

FUENTES CONSULTADAS		and the same of th
ANEXOS	Los que sean necesarios	

ARTÍCULO 12. ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, SOCIALIZACIÓN DE AVANCE, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO. La elaboración, presentación, socialización de avance, evaluación y aprobación del proyecto del trabajo de grado seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El proyecto de investigación se elaborará en el espacio académico de Seminario de Investigación II, con el acompañamiento del docente y el asesor.
- b) El docente asignado al espacio académico desarrollará los contenidos del programa tendientes a concretar la consolidación de un proyecto de investigación.
- c) El asesor trabajará coordinadamente con el docente del seminario para articular el proceso de elaboración del proyecto, según los protocolos de investigación.
- d) Una vez elaborado el proyecto, en la semana 14 del respectivo semestre, los estudiantes entregarán dos copias del proyecto, avalado por el asesor mediante carta, para dar inicio al proceso de evaluación por parte de los jurados.
- e) Para la evaluación se tendrá en cuenta el documento escrito y la socialización de avance que se programa en la semana de exámenes finales, con un porcentaje del 40%, equivalente al último corte evaluativo.
- f) La escala de evaluación será de 1 a 5, de acuerdo a lo previsto en el reglamento estudiantil.
- g) Si el proyecto no fuese aprobado, los estudiantes tendrán ocho días para corregir el trabajo realizado y una segunda socialización para la aprobación de los jurados.
- h) En caso de no aprobar por segunda vez, los estudiantes tendrán que repetir el espacio académico de Seminario de Investigación II.

PARÁGRAFO. El procedimiento de evaluación se registrará en los formatos aprobados por el Comité de Investigaciones para el proyecto.

ARTÍCULO 13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO. Para evaluar el proyecto, los jurados tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Claridad y coherencia en el planteamiento del problema, justificación y objetivos, en un rango de 1 a 15.
- Coherencia de los marcos de la investigación con los objetivos de la investigación, en un rango de 1 a 15.
- Coherencia y argumentación de la metodología seleccionada para la investigación en relación con los objetivos de la investigación, en un rango de 1 a 15.
- Presentación del trabajo, teniendo en cuenta las normas que rige la Asociación de Psicología Americana (APA), en un rango de 1 a 10.

ARTÍCULO 14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SOCIALIZACIÓN DE AVANCE. Para evaluar la socialización de avance del proyecto, los jurados tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Demostrar dominio del tema de la investigación, en un rango de 1 a 10.
- Presentar la socialización de manera clara, haciendo una síntesis del proceso de construcción del proyecto, en un rango de 1 a 10.
- Demostrar competencias de comunicación, en un rango de 1 a 10.
- Para aprobar la socialización del avance, los estudiantes deberán btener un puntaje mínimo de 24.

PARÁGRAFO. Para la aprobación del proyecto los estudiantes deberán obtener un puntaje mínimo de 70.

ARTÍCULO 15. EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Son las acciones pertinentes y necesarias para desarrollar el trabajo de campo, que permitan cumplir con los objetivos planteados en la investigación.

ARTÍCULO 16. ELEMENTOS A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. En la ejecución del proyecto se desarrollará el 80% del proceso de sistematización con los siguientes elementos.

- Diseño operativo.
- Planeación de actividades.
- Ejecución.
- Sistematización de la información.

ARTÍCULO 17. DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. La elaboración, presentación, y evaluación del proceso de ejecución del proyecto seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El proyecto de investigación se ejecutará en el espacio académico de Práctica Investigativa I, con el acompañamiento del docente y el asesor.
- b) El docente asignado al espacio académico orientará la ejecución del proyecto.
- c) El asesor trabajará coordinadamente con el docente en el proceso de ejecución.
- d) El docente y asesor harán un seguimiento del proceso de ejecución diligenciando la guía, coherentes con los protocolos de investigación para esta fase del proceso.
- e) En la semana 13 del correspondiente periodo académico los estudiantes entregarán un documento para la evaluación final del último corte del espacio académico.

- f) La evaluación la realizará el docente del espacio académico y el asesor a cargo del proceso.
- g) La escala de evaluación será de 1 a 5, según lo estipulado en el reglamento estudiantil.
- h) El docente y asesor dejarán constancia de las observaciones que sean necesarias para pasar a la siguiente etapa que consiste en la elaboración del informe final.

ARTÍCULO 18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Para evaluar la ejecución del proyecto, el asesor y docente tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Desarrollo del diseño operativo, en un rango de 1 a 30.
- Cumplimiento de la planeación de actividad del trabajo de campo, en un rango de 1 a 30.
- Sistematización y organización de la información, en un rango de 1 40

PARÁGRAFO. Para l aprobación del proyecto, los estudiantes deberán obtener un puntaje mínimo de 70.

ARTÍCULO 19. INFORME FINAL. Es el documento de carácter científico-técnico con los resultados obtenidos en la investigación.

ARTÍCULO 20. CONTENIDO DEL INFORME FINAL. El informe final de investigación deberá contener los siguientes elementos:

Investigación Cuantitativa

Contenido del documento final de investigación	Títulos de segundo nivel	Extensión máxima en número de líneas
PRELIMINARES	Guardas Cubierta Portada Nota de aceptación Nota de exclusión de responsabilidad Dedicatoria (opcional) Agradecimientos (opcional) Tabla de contenido Listas especiales	
RESUMEN		16
ABSTRACT		16
INTRODUCCIÓN		31

PLANTEAMIENTO DEL	Objeto o tema de investigación	1
PROBLEMA	Delimitación del estudio	62
	Línea de investigación	10
	Campo de aplicación	10
	Descripción del problema	40
	Formulación del problema	5
	Justificación	40
	Objetivo general	5
	Objetivos específicos	15
TÓPICOS DEL MARCO	Marco de antecedentes	64
TEÓRICO	Enunciados de los supuestos teóricos de la investigación	300
	Definición nominal de variables	50
	Definición empírica de variables	50
	Formulación de hipótesis (de ser necesario)	20
METODOLOGÍA	Paradigma	10
	Enfoque	10
	Método de investigación	10
	Tipo de investigación	10
	Diseño de la investigación	10
	Población	10
	Muestra	20
	Técnicas de investigación	15
	Validación de las técnicas	20
	Confiabilidad de las técnicas	20
	Instrumentos de investigación	30
RESULTADOS DE LA	Procedimiento	62
INVESTIGACIÓN	Presentación de resultados	620
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS		310
CONCLUSIONES		93
RECOMENDACIONES		62
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		

ANEXOS Los que sean necesarios

Investigación Cualitativa

Contenido del documento final de investigación	Títulos de segundo nivel	Extensión máxima en número de líneas
PRELIMINARES	Guardas Cubierta Portada Nota de aceptación Nota de exclusión de responsabilidad Dedicatoria (opcional) Agradecimientos (opcional) Tabla de contenido Listas especiales	
RESUMEN		16
ABSTRACT		16
INTRODUCCIÓN		31
	Objeto o tema de investigación	1
PROBLEMA	Marco referencial	31
	Línea de investigación	10
	Campo de aplicación	10
	Descripción del problema	40
	Formulación del problema	5
	Justificación	40
	Objetivo general	5
	Objetivos específicos	15
REFERENTE TEÓRICO	Referentes históricos e investigativos	64
	Referente teórico	300
	Referente conceptual	100
	Categorización	62
METODOLOGÍA	Paradigma	10
	Enfoque	10
	Método de investigación	10
	Unidad de análisis	10
	Unidad de trabajo	21
	Técnicas e Instrumentos de investigación	31

ANÁLISIS DE	Procedimiento	62
RESULTADOS	Presentación de resultados	620
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS		310
CONCLUSIONES		93
RECOMENDACIONES		62
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		
ANEXOS	Los que sean necesarios	

ARTÍCULO 21. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL. La elaboración, revisión y evaluación del informe final seguirá el siguiente procedimiento:

- a) El informe final se realizará con el acompañamiento del docente del espacio académico de Práctica Investigativa II y el asesor asignado.
- b) El asesor trabajará coordinadamente con el docente, en el proceso de elaboración del informe final.
- c) Una vez elaborado el informe, los estudiantes entregarán el documento con el oficio aprobatorio suscrito por el asesor, dirigido al docente de Práctica Investigativa II, para dar inicio al proceso de evaluación.
- d) El docente de Práctica Investigativa II presentará ante el Comité de Investigaciones la relación de informes finales para ser entregados a los jurados.
- e) Los jurados evaluarán el documento en quince días hábiles, diligenciando el formato estructurado por el Comité de Investigaciones para tal fin.
- f) Se dará aval de sustentación cuando los jurados aprueben el informe final con un puntaje mínimo de aprobación de 56 puntos de 70 posibles.
- g) En caso de presentarse correcciones, los estudiantes tendrán ocho días hábiles para realizar los ajustes requeridos.
- h) Los jurados tendrán tres días hábiles para revisar correcciones y dar autorización de sustentación.
- i) En caso de no cumplir con las correcciones sugeridas, los estudiantes perderán el espacio académico correspondiente a Práctica Investigativa II.

j) En caso de no aprobar la sustentación, el estudiante tendrá una segunda oportunidad.

PARÁGRAFO. El proceso de evaluación quedará evidenciado en los formatos de evaluación y el acta de sustentación del trabajo de grado.

ARTÍCULO 22. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL. El estudiante deberá presentar:

a) Documento escrito en original y copia en carpeta sin empastar.

b)Carta de aval del asesor.

ARTÍCULO 23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL Y PUNTAJE. El jurado evaluador deberá presentar su concepto aprobatorio o no aprobatorio del informe final teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

- Logro de los objetivos planteados en la investigación, en un rango de 1 a 20 puntos.
- Presentación e interpretación de los resultados en coherencia con los objetivos planteados en la investigación en un rango de 1 a 20 puntos.
- Presentación de conclusiones y recomendaciones, en un rango de 1 a 20 puntos.
- Presentación del trabajo escrito, teniendo en cuenta las normas que rige la Asociación de Psicología Americana (APA) en un rango de 1 a 10 puntos.

ARTÍCULO 24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO Y PUNTAJE. La evaluación de la sustentación oscilará entre 0 y 30 puntos. El jurado evaluador deberá presentar su concepto aprobatorio o no aprobatorio de la sustentación del informe final y se regulará por los siguientes criterios y puntaje:

- Demostrar competencias en el dominio del tema de investigación, con un rango de 1 a 10 puntos.
- Demostrar los alcances de la investigación, con un rango de 1 a 10 puntos.
- Demostrar conocimientos afines al tema de investigación, con un rango de 1 a 5 puntos.
- Demostrar competencias comunicativas, con un rango de 1 a 5 puntos.

PARÁGRAFO 1. Para aprobar la sustentación los estudiantes deberán obtener un puntaje mínimo de 24.

PARÁGRAFO 2. Para la realización de la sustentación es requisito indispensable la presentación del paz y salvo académico y el recibo de cancelación de derechos de grado.

PARÁGRAFO 3. El Comité de Investigaciones podrá autorizar de manera excepcional la realización de una tercera sustentación del trabajo de grado, previo estudio de las circunstancias particulares del caso.

PARÁGRAFO 4. La evaluación de la sustentación será de carácter individual, no obstante el trabajo de grado haya sido desarrollado en grupo.

ARTÍCULO 25. EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL TRABAJO DE GRADO. La evaluación definitiva del trabajo será la suma obtenida de la evaluación del informe final y la evaluación obtenida en la sustentación. Para aprobar, la nota mínima deberá ser de 70 puntos.

PARÁGRAFO 1. Los trabajos que obtengan una nota menor de 70 puntos se considerarán no aprobados, de 70 a 100 puntos se considerarán aprobados.

PARÁGRAFO 2. Los trabajos de grado con un puntaje de 95 a 99 tendrán una distinción de meritorios y los trabajos con 100 puntos tendrá una distinción de laureados.

ARTÍCULO 26. ENTREGA DE DOCUMENTOS. Cuando se tenga la nota definitiva aprobatoria del trabajo de grado, el estudiante realizará la entrega de los siguientes documentos:

- El informe final escrito, empastado y en letras doradas, conforme a las normas APA.
- El informe final en archivo con formato PDF y con auto tabla, en modo magnético, dos copias, una de las cuales se destinará a biblioteca.

CAPÍTULO III

PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJOS DE GRADO

ARTÍCULO 27. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Los estudiantes que obtengan una distinción de su trabajo de grado de meritorio o laureado podrán elaborar y presentar un artículo donde expongan los resultados de la investigación realizada. El artículo tendrá una extensión mínima de veinte (20) páginas y una máxima de veinticinco (25) páginas.

ARTÍCULO 28. DIVULGACIÓN. Con el fin de divulgar los resultados de investigación del trabajo de grado, el programa de Psicología gestionará la publicación del artículo presentado, en una publicación de la I. U. CESMAG o en revistas especializadas u otras publicaciones.

CAPÍTULO IV ASESOR DE TRABAJO DE GRADO Y JURADO EVALUADOR

ARTÍCULO 29. ASESOR DE TRABAJO DE GRADO. El asesor del trabajo de grado será un docente que guiará el proceso de realización del trabajo de grado, elegido entre docentes de tiempo completo y medio tiempo del programa de Psicología dentro de su asignación académica.

PARÁGRAFO. El Comité de Investigaciones realizará la petición de contratación de docentes hora cátedra o asesores externos cuando las necesidades lo exijan.

ARTÍCULO 30. FUNCIONES. Son funciones del asesor del trabajo de grado:

- a) Realizar el seguimiento y orientación al estudiante en el desarrollo de su proceso de investigación
- b) Realizar el seguimiento de los trabajos de grado a su cargo diligenciando los formatos de seguimiento establecidos para tal propósito.
- c) Programar encuentros de asesorías periódicas para el acompañamiento en la construcción y concreción del proyecto de investigación.
- d) Participar en las evaluaciones pertinentes a los procesos investigativos, tendientes al mejoramiento del mismo.
- e) Presentar de manera oportuna los oficios de aval requeridos tanto para la socialización de avance como del informe final y para la sustentación.
- f) Controlar el cumplimiento del cronograma de actividades por parte de los estudiantes.
- g) Informar por escrito y en conjunto con el docente del espacio académico correspondiente, las novedades presentadas en el desarrollo del trabajo de grado ante el presidente del Comité de Investigaciones de forma oportuna.
- h) Diligenciar los formatos de asistencia a asesorías.
- i) Justificar las prórrogas para la entrega del informe final por parte del estudiante, ante el Comité de investigaciones.
- j) Asistir obligatoriamente a la socialización y sustentación de los trabajos de grado encomendados y realizar aclaraciones cuando sea necesario.
- k) Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y el estudiantil.

PARÁGRAFO. En caso de incumplimiento por parte del asesor de las funciones inherentes a su cargo, se aplicará el correspondiente proceso disciplinario establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Institución.

ARTÍCULO 31. JURADO EVALUADOR. El jurado evaluador lo integrarán dos (2) docentes, designados por el Comité de Investigaciones.

PARÁGRAFO. El Comité de Investigaciones realizará la petición de contratación como jurados evaluadores de docentes hora cátedra o externos cuando las necesidades lo exijan.

ARTÍCULO 32. FUNCIONES. Son funciones de los jurados evaluadores:

- a) Evaluar el proyecto y el informe final.
- b) Sugerir observaciones y recomendaciones que permita perfeccionar el documento final.
- c) Evaluar el documento final.
- d) Evaluar la sustentación final.
- e) Asistir a la socialización de avance y sustentación final.

PARÁGRAFO. En caso de incumplimiento por parte del jurado de las funciones inherentes a su cargo, se aplicará el correspondiente proceso disciplinario establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Institución.

CAPÍTULO V

ESTÍMULOS Y SANCIONES

ARTÍCULO 33. ESTÍMULOS.

- a) El estudiante autor de un trabajo de grado laureado o meritorio, recibirá por parte del Consejo Académico un reconocimiento escrito en nota de estilo, que le será entregado en la ceremonia de graduación.
- b) Publicar los trabajos de grado en medios locales, regionales, nacionales o internacionales.
- **ARTÍCULO 34. SANCIONES.** Al estudiante que incurra en la omisión y/o comisión de hechos que perturben el normal desarrollo del trabajo de grado, se le aplicarán las siguientes sanciones:
- a) Suspensión. Cuando se compruebe la no autenticidad del trabajo de grado por copia, plagio, o algún otro caso de fraude, el jurado evaluador suspenderá el trabajo de grado, previo informe al Comité de Investigaciones, el cual solicitará el proceso disciplinario ante el organismo competente.
- El presidente del Comité de Investigaciones informará al Consejo Académico sobre lo sucedido, para que se tomen las medidas reglamentarias y legales procedentes.
- **b)** Exclusión. Un estudiante puede ser excluido del trabajo de grado por el incumplimiento a las sesiones de trabajo en más de 20%, comprobado a través de los informes del asesor.
- PARÁGRAFO. El estudiante excluido perderá todo derecho sobre el proyecto de trabajo de grado, por lo tanto, deberá presentar una nueva propuesta con tema diferente, dentro de los plazos límites establecidos por la Institución, y asumir los costos de un nuevo asesor y nuevo jurado evaluador.

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 35. DERECHOS DE AUTOR. Los trabajos de grado se regirán por el reglamento de propiedad intelectual de la I. U. CESMAG, expedido por medio del Acuerdo No. 071 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución.

ARTÍCULO 36. REMISIÓN NORMATIVA. Los aspectos pertinentes no regulados por el presente reglamento se regirán por lo establecido en el Reglamento Estudiantil y el Reglamento de Trabajos de Grado para la I.U. CESMAG vigentes.

ARTÍCULO 37. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

ARTÍCULO 38. Rectoría, Vicerrectorías Académica, Administrativa-financiera y de Investigaciones, Dirección del Programa de Psicología y Secretaría General tomarán nota del presente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 1 de febrero de 2012

EDUARDO ZUÑIGA ERAZO Presidente

Secretaria General

2012: en la experiencia de la fe, la familia Gorettiana COMPROMETIDA CON EL PERFECCIONAMIENTO HUMANO